



**Construcción de Redes de las Zonas 7, 8, 9, 10 y 11 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3- Fase 2**

**PROCESO: LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020**

**ACLARACION DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 19 DE JUNIO DE 2020**

- 1) Toda vez que EMAPAG EP, en la ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 2 DE JUNIO DE 2020, indica que las Especificaciones Técnicas que conforman el capítulo de: MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FACTORES AMBIENTALES, se encuentran: **“...Pendiente, en revisión de la Concesionaria Interagua...”**, y siendo este capítulo importante en la determinación del precio de una oferta, solicitamos a ustedes, el envío de las mismas.

ACLARACIÓN: La información solicitada se encuentra disponible en la carpeta “Documentos Anexos Aclaraciones LPI 2”, en el siguiente link: <https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf>

- 2) Solicitamos también la concesión de una ampliación de plazo de 60 días para la entrega de las propuestas. Esta solicitud la hacemos, basados en que requerimos del tiempo suficiente para realizar los análisis y cotizaciones correspondientes, labores que se han dificultado por el estado de excepción en el que vivimos debido a la pandemia de Covic-19 (sic); motivo por el cual se ralentizan las respuestas de nuestros proveedores de todos los materiales y servicios a implementar en el presente proceso, además, la programación y proyección de los rubros de seguridad, mismos que no están debidamente especificados, afecta de manera significativa el precio ofertado.

ACLARACIÓN: La fecha de presentación de las ofertas se mantiene conforme lo establecido en el Documento de Licitación, el 14 de julio de 2020.

- 3) En la sección III, denominada “Criterios de Evaluación”, al referirse al “Especialista Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional”, requiere una experiencia en obras similares en calidad de especialista en medio ambiente, seguridad y salud ocupacional en cuatro (4) obras de redes de alcantarillado sanitario, cuyo monto total ejecutado sea igual o superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América.

En este sentido no queda claro si es posible cumplir con el requisito de experiencia para el cargo de “Especialista Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional” si se acredita con una obra por una cuantía igual o superior al monto total ejecutado igual o superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el requisito se cumple como máximo 4 obras.

ACLARACIÓN: La cuantía solicitada para la experiencia del cargo “Especialista Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional” debe cumplirse en máximo 4 obras.

- 4) El “Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, en su parte pertinente señala lo siguiente:



“Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un periodo de \_\_\_\_\_ contado a partir de \_\_\_\_\_ si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si...”

En este sentido bajo qué parámetro se establece el periodo por el cual será declarado inelegible y contado a partir de qué fecha. Existe un periodo específico que deba incluirse en dicho formulario?

ACLARACIÓN: Ver Aclaración del 26 de junio de 2020

- 5) En los documentos de licitación se prevé que los importes monetarios deben señalarse en el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América; en este sentido, para justificar como experiencia la ejecución de proyectos de acuerdo a las cuantías requeridas en el documento de licitación, la duda radica si se tomará en cuenta el valor especificado en el contrato o en la acta recepción definitiva del contrato. Además, cuales son las fuentes de información válidas para determinar la tasa aplicable, para este proceso de licitación?

ACLARACIÓN: Para justificar la experiencia, se tomará en cuenta indistintamente el contrato o el acta de entrega recepción definitiva. Para determinar la tasa de cambio se considerará la aplicada por el Banco Central del país de la moneda, el día de la firma del documento (contrato o acta de entrega recepción definitiva).

- 6) Por la presente solicito muy cordialmente pedirles las bases de ambos concursos para poder revisar si cumpla con los requerimientos mínimos y de ser el caso ofertar la licitación respectiva.

ACLARACIÓN: La información solicitada se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf>

- 7) En la Sección I- Instrucciones a los oferentes, de la licitación LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020, numerales 7.2 y 7.3, se indica:

*“7.2.- Se recomienda que el oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del oferente.*

*7.3.- El contratante autorizará el acceso del oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el oferente y cualquier miembro de su personal o agente eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y agentes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.”*

Por lo expuesto, se solicita a usted de la manera más cordial, se autorice el acceso al lugar de las obras de la licitación de la referencia, al personal técnico.



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

ACLARACIÓN: El lugar de las obras, así como sus alrededores y el acceso a ellos son públicos y de acceso sin restricciones, por lo que no se requiere que EMAPAG EP autorice el ingreso ni visita al lugar de las obras de la licitación.